



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Simulación (Llamamiento garantía) No. 110013103045 **2020 00172 00**

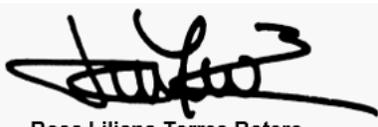
De conformidad con lo regulado en el artículo 66 del C. G del P., el Juzgado dispone **DECLARAR INEFICAZ** el llamamiento en garantía admitido por auto del 22 de octubre de 2021, efectuado por el demandado LUIS EVELIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, respecto de AUTOS FERCAR CONSIGNATARIA PEREIRA S.A.S., ello en el entendido de que pese a los requerimientos del Despacho y haber transcurrido más de seis (6) meses no se logró la intimación de esta ultima sociedad en comento por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE (4),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 91 del 12 de diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria